

## 1. Disposiciones generales

### PRESIDENCIA

*CORRECCIÓN de errores de la Ley 20/2007, de 17 de diciembre, del Consejo Andaluz de Concertación Local.*

Habiéndose advertido la existencia de error material en el texto de la Ley 20/2007, de 17 de diciembre, del Consejo Andaluz de Concertación Local, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 20, de 23 de enero de 2008, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el título de la Ley, donde dice: «Ley 20/2007, de 17 de diciembre, por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local».

Debe decir: «Ley 20/2007, de 17 de diciembre, del Consejo Andaluz de Concertación Local».

En la sexta y séptima líneas de la fórmula de promulgación, donde dice : «Ley por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local».

Debe decir: «Ley del Consejo Andaluz de Concertación Local».

Sevilla, 4 de febrero de 2008